



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, diez de abril de dos mil veinticuatro

Proceso Alimentos
Demandante Sara Oquendo Franco
Demandados Silvio Javier Oquendo Areiza

La beneficiaria de las cuotas alimentarias informa al despacho que realizó apertura de cuenta en el Banco Agrario para el pago de las mesadas alimenticias, tal como fue requerido por esta célula judicial en auto del 14 de noviembre de 2023.

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: OQUENDO FRANCO SARA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1094957943, se encuentra vinculado (a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-540-10-17626-4, con saldo a la fecha de: CIENTO OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE (\$180,000.00) y con una antigüedad de (0) año(s).

Así las cosas, por secretaria ofíciase a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, para que continúe consignando la cuota de alimentos a cargo de Silvio Javier Oquendo Areiza portador de la cedula No 71.784.177, a órdenes este despacho, a través de la Cuenta de Depósitos Judiciales Nro. 630012033003 del Banco Agrario de Colombia de Armenia Quindío con abono a cuenta al No 45401017626-4 a nombre de **Sara Oquendo Franco** quien se identifica con al cedula No 1.094.957.943.

NOTIFÍQUESE.

VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO

Jueza

Firmado Por:

Viviana Paola Hoyos Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8caefab93d5285d213f7baee5a9b3f182984ef821494aa90cb6c97a394f7e7ef**

Documento generado en 10/04/2024 02:48:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>